



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 06 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 0133-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 17 de diciembre de 2021 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 04 de enero de 2022 e Informe N° 002-2022-PEAH-6341 del 04 de enero del 2022 emitidos por la Dirección de Estudios, dirigidos a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante los cuales solicitan la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión: "**Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, “corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional...”

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión “*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*”, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de **S/ 44,000.00** (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*";

Que, con Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/. 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

Que, mediante Informe N° 091-2021-PEAH-6342/EDP del 16 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presenta al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Plan Operativo Anual – 2022 del proyecto ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0133-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 17 de diciembre de 2021, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo realiza la evaluación técnica del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, presentado por el Especialista de Desarrollo Productivo de la referida Dirección, otorgando su **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 04 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Juana Soto Luis – Especialista en Proyecto Productivos de la Dirección de Estudios realiza la evaluación y análisis técnico del Plan Operativo Anual 2022 (que se encuentra en 02 Archivadores de palanca que contiene 331 y 332 folios y 01 CD) del Proyecto de Inversión ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, concluyendo en lo siguiente:

- La meta física del POA-2022, consiste en reforestar 795 has y realizar el manejo de 150 hectáreas de plantaciones forestales, brindando asistencia técnica y capacitación a 405 familias en el distrito de Pólvora.
- El POA 2022 se ejecutará en un plazo de 240 días calendarios.
- Los componentes del proyecto y sus actividades se desarrollarán con un monto financiero procedente de los Recursos Ordinarios del Estado que, asciende a S/. 2,232,475.00.

Por lo que corresponde la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto de Inversión ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***;

Que, mediante Informe N° 002-2022-PEAH-6341 del 04 de enero de 2022, el Econ. Jean Vargas Castillejos – Director (e) de Estudios, realiza la evaluación y análisis Técnico y otorga su aprobación técnica al Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión ***“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”***, presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y solicita a su aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente análisis:

- 1.1 El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión citado en el asunto, presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, constituye documento técnico base sobre el cual se implementará la ejecución física del proyecto de inversión durante el presente ejercicio anual, motivo por el cual, toma en cuenta la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

asignación presupuestal que ha orientado a la Entidad el Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año 2022, el cual, asciende al monto de S/ 2,232,475.

No obstante, existe una recomendación desde el punto de vista técnico de parte del Especialista en Desarrollo Productivo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, con relación a la necesidad de gestionar un incremento de recursos para la ejecución física del proyecto en el presente ejercicio 2022 por el monto de **S/ 71,917.00**, con la finalidad de culminar la meta prevista de manera apropiada en el POA 2022 planteado.

Lo último sugerido, es pertinente considerando que, el órgano técnico ejecutor es responsable de los aspectos técnicos sobre la base del conocimiento pleno que tiene sobre la ejecución física del proyecto; por lo tanto, corresponde priorizar la gestión de presupuesto adicional ante el Sector.

- 1.2 El Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, de fecha 4.01.2022, de la Especialista en Proyectos Productivos de la Dirección de Estudios, sustenta la revisión que ha merecido el POA 2022 con relación a los aspectos técnicos planteados y tomados en cuenta para ejecución física en el presente ejercicio anual, determinando que la propuesta es clara, y es pertinente que, en base a ello, se continúe el trámite de aprobación.

En efecto, esta Dirección está de acuerdo con la opinión técnica determinada por la Especialista en Proyectos Productivos en su INFORME N° 002-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, por lo que emite opinión favorable sobre los aspectos técnicos planteados en el POA 2022; por lo tanto, determina que corresponde orientar su trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

- 1.3 Considerando que, el PLAN OPERATIVO ANUAL 2022, es parte de la SEGUNDA REFORMUALCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0097-2020-PEAH/DE), quiere decir que, existe pronunciamiento favorable sobre la consistencia del proyecto, de parte de esta Dirección que asume las funciones de Unidad Formuladora de la Entidad, el cual está sustentado en el INFORME N° 138-2021-PEAH-6341 (de fecha 15.12.2020). Por lo tanto, se conserva la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión.
- 1.4 El PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 del proyecto de inversión, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el “Anexo 08” de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus aspectos más relevantes presentan las siguientes características:

a) Respecto al **monto de inversión**, determina el Valor Referencial para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.

- ✓ El **PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2022**, asciende a dos millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles (**S/ 2,232,475.00**), con la estructura de componentes y actividades que en resumen conforman lo siguiente:

Cuadro 01: Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2022, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plántones en viveros comunales	466,491.74
2.-	Producción de plántones en viveros familiares	23,165.30
3.-	Instalación de plantaciones	1,093,265.73
4.-	Mantenimiento de plantaciones	220,436.63
5.-	Capacitación y asistencia técnica	68,304.83
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	6,160.00
7.-	Plan de manejo ambiental	32,453.50





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	20,178.57
9.-	Plan COVID-19	24,500.00
10.-	Gastos Generales	277,518.70
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10]		2,232,475.00

Cuadro 02: Plan Operativo Anual 2022 (S/), según componentes.

Descripción Componentes	Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Parcial (S/)
1.- Instalación Forestal	1,877,824.23	268,616.96	2,146,441.19
2.- Plan de Manejo Ambiental (PMA)	32,453.50	3,745.43	36,198.93
3.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	20,178.57	2,328.79	22,507.36
4.- Plan COVID-19	24,500.00	2,827.52	27,327.52
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3]			2,232,475.00

- ✓ Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022, que constituye dos millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles (**S/ 2,232,475.00**), su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:

Cuadro 03: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 del proyecto de inversión.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	1,511,193.49	-	1,511,193.49	219,400.00	-	219,400.00	1,730,593.49
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	416,972.31	-	416,972.31	29,583.70	-	29,583.70	446,556.01
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	26,790.50	-	26,790.50	28,400.00	-	28,400.00	55,190.50
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL		1,954,956.30			277,518.70			2,232,475.00

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentran debidamente detallado en el EXPEDIENTE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 que se adjunta al presente en 02 archivadores de palanca (2 originales) en folios trescientos treinta y uno (331) cada uno de ellos y respectivo archivo magnético (01 CD).

b) El Periodo de ejecución establecido es de 240 días calendarios.

c) La Meta física determinada está conformado por lo siguiente:

- ✓ 750 visitas técnicas personalizadas.
- ✓ Instalación de 10 viveros comunales y 32 viveros familiares.
- ✓ Producción de 397,378 plantones forestales de 7 especies.
- ✓ Instalación de 795 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ Manejo de 150 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ 30 cursos teóricos y 31 sesiones de escuelas de campo.
- ✓ Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementación de Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la COVID-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Que, según los argumentos técnicos especializados, para la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, presentado por el Especialista en Desarrollo Productivo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, evaluado y aprobado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y el Director (e) de la Dirección de Estudios conjuntamente con la Especialista en Proyectos Productivos de la indicada Dirección en cumplimiento de la Guía N° 01-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200; se compulsa favorablemente la formalización de la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2022;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **Plan Operativo Anual (POA) 2022** del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 331 y 332 fojas, más un CD), según el detalle siguiente:

Cuadro 01: Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2022, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Producción de plántones en viveros comunales	466,491.74
2.-	Producción de plántones en viveros familiares	23,165.30
3.-	Instalación de plantaciones	1,093,265.73
4.-	Mantenimiento de plantaciones	220,436.63
5.-	Capacitación y asistencia técnica	68,304.83
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	6,160.00
7.-	Plan de manejo ambiental	32,453.50
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	20,178.57
9.-	Plan COVID-19	24,500.00
10.-	Gastos Generales	277,518.70
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10]		2,232,475.00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Cuadro 02: Plan Operativo Anual 2022 (S/), según componentes.

Descripción Componentes		Costo Directo (S/)	Gastos Generales (S/)	Parcial (S/)
1.-	Instalación Forestal	1,877,824.23	268,616.96	2,146,441.19
2.-	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	32,453.50	3,745.43	36,198.93
3.-	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	20,178.57	2,328.79	22,507.36
4.-	Plan COVID-19	24,500.00	2,827.52	27,327.52
Inversión Total del Proyecto [1 + 2 + 3]				2,232,475.00

Cuadro 03: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 del proyecto de inversión.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	1,511,193.49	-	1,511,193.49	219,400.00	-	219,400.00	1,730,593.49
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	416,972.31	-	416,972.31	29,583.70	-	29,583.70	446,556.01
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	26,790.50	-	26,790.50	28,400.00	-	28,400.00	55,190.50
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				1,954,956.30			277,518.70	2,232,475.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Plan Operativo Anual (POA) 2022** del Proyecto de Inversión Pública **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO